

TITULO: Villa Gesell Inclusiva, Aro Magnético para hipoacusicos en Teatro Municipal y otros ámbitos.

VISTO:

Que la ley Provincial 11.266 establece la obligatoriedad de la instalación del denominado Sistema de Aro Magnético para Hipoacúsicos en las Salas de Espectáculos ó Teatros dependientes de la Subsecretaría de Cultura de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el aro magnético es un amplificador adaptado especialmente para entregar su señal de salida (amplificada) a un cable que se instala rodeando el perímetro de la sala de un teatro, cine, aula, etc;

Que como resultado, se producirá en la superficie de la sala un campo magnético que copiará exactamente a la señal audible;

Que este campo magnético es recogido por la bobina telefónica del audífono, cuando éste es colocado en la posición "T";

Que el uso de este tipo de amplificador permite una transmisión directa del sonido al audífono, sin los efectos adversos de la distancia, la reverberación o el ruido de fondo.

Por ello: El Bloque de Concejales de Cambiamos solicita prestéis sanción favorable al siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Instálase el denominado Sistema de Aro Magnético para Hipoacusicos en el Teatro Municipal, donde funcione el Proyecto de "Playa Integrada" .y espacios Municipales que el Área de la Discapacidad considere necesario.

ARTICULO 2º.- de forma.



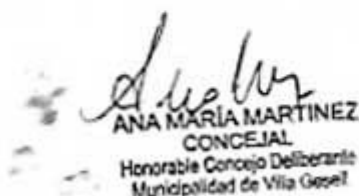
HECTOR LUIS BALDO
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



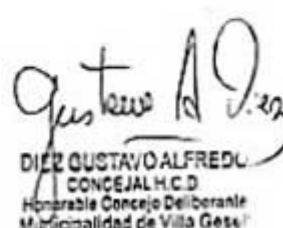
ARMANDO CLARISA EDITH
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



GREEN ADRIAN MAXIMILIANO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



ANA MARÍA MARTINEZ
CONCEJAL
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell